



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 22 MAR 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8126924 presentado por la alumna Genovese, Maria Clara (D.N.I. N° 43.167.661); Legajo N° 50.979 proveniente de la carrera Ingeniería Industrial, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Genovese, Maria Clara (D.N.I. N° 43.167.661); Legajo N° 50.979, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobadas las asignaturas: Álgebra y Geometría Analítica.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobado el complemento correspondiente: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Física I.

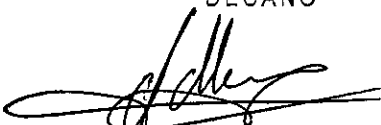
ARTÍCULO 3°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2022 (14/03/2022) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 045



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico